



LA VENTANA INDISCRETA



«LAS HOJAS AZULES DE EL TUCAN NOTAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA», es una marca mixta registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas con el número de expediente 3748267®.

Todas las actividades que se desarrollan al amparo de dicha MARCA MIXTA tienen carácter no lucrativo, sin perjuicio de que en el tráfico económico el titular de la MARCA se referencia tiene derecho a su utilización en exclusiva.

Editor y responsable único de opiniones y contenidos en general: JOSÉ MARÍA LÓPEZ GETA

Agosto 2021

«LA AEAT [CUAL GORRONA] ASISTIÓ A UNA BODA A LA QUE NO ESTABA INVITADA»

Allá por julio de 2019, cuando disfrutábamos [por la amabilidad de Wolters Kluwer] con la dirección de CARTA TRIBUTARIA.REVISTA DE DOCUMENTACIÓN, comenté en el Editorial del Número 52 (julio 2019) el caso de la «BODA EXTREMEÑA». No faltaron quienes mostraron su disconformidad con tal comentario pues [decían] implicaba crítica malévola a funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que actuaban en cumplimiento de su deber y el mandato de los superiores; y esa conclusión en modo alguno era acertada, se trataba de relatar objetivamente unos hechos.

En todo caso, lo que teníamos claro entonces y ahora es que los funcionarios públicos a quien tienen que proteger es a la ciudadanía, que su actuación debe estar presidida por el respeto máximo al Derecho, sin que la más mínima vulneración de los derechos de los administrados pueda venir justificada por la eficacia/eficiencia en la lucha contra el fraude. Comportamientos que probadamente sean contrarios a Derecho deben ser sancionados públicamente, pues ello precisamente refuerza la fe de la ciudadanía en «sus funcionarios» que están para protegerla a ella que tiene depositada su confianza en el Estado.

El anterior recordatorio lo ha provocado un titular del «DIARIO HOY BADAJOZ» (9 de junio de 2021): «**HACIENDA, CONDENADA A PAGAR 6.000 EUROS A LA PAREJA CUYA BODA INTERRUMPIÓ**». En crónica que firma NATALIA REIGADAS, podemos conocer las consideraciones de las que parte la Audiencia Nacional para imponer esa condena (Se recogen párrafos aislados, aconsejándose la lectura completa de la crónica de referencia o, en su caso, de la sentencia misma):

«La actuación de los funcionarios de la Agencia Tributaria fue desproporcionada. Ciertamente se trataba de retener el crédito que la boda suponía para la empresa de catering por sus deudas con Hacienda. Pero no todo vale para que la Agencia Tributaria alcance sus fines. La todopoderosa Agencia Tributaria tiene a su disposición medios más que suficientes para lograr el cobro de los impuestos sin tener que humillar a

un deudor ante sus clientes y, de paso, arruinar a los novios –terceros ajenos a la deuda– la celebración de su boda con alrededor de 100 invitados»

[«Los novios contaban con una habitación privada con baño propio en la finca en la que se casaron. Las primas indicaron que, al salir del aseo con la novia, se encontraron «sorpresivamente» a dos personas en la habitación. «Una de ellas sentada en el escritorio, con una botella de agua y el ordenador, como si estuviera en su casa», dijo la testigo. Uno de los individuos les dijo que eran de Hacienda y que venían a embargar la boda, que la celebración se iba a parar si no firmaban unos documentos»]

«Resultaba más fácil, cómodo y, sobre todo, espectacular, presentarse en la boda, denostando la fama del empresario que servía el cáterin y amedrentando a unos novios con embargarles la boda», [...] «la deshumanización de los cobradores no debe permitirse hasta estas cotas».

[El informe de la Guardia Civil recoge que los trabajadores de la Agencia Tributaria «no mostraron documento, expedientes o justificación del requerimiento que trataban de realizar a los novios»]

«Hay casos, como el enjuiciado, en que los perjuicios morales son notorios. Los novios tendrán para siempre un mal recuerdo de lo que pudo y debió ser uno de los días más felices de su vida», indica el fallo que añade que las 4 horas de presencia de los funcionarios causaron daños como que «no se llevó a cabo el corte de la tarta nupcial, no se sirvió el champán, los camareros estaban descoordinados, los novios en un estado comprensible de ansiedad, desasosiego e indignación. Marcar con estos desagradables recuerdos el día de la boda de la pareja no tiene precio».

Y ahora, conocido el final de la amarga peripecia para «todos» (ciudadanía y funcionarios públicos competentes y respetuosos con los derechos objetivos y subjetivos de los demás) iremos a los antecedentes que recogíamos en el Editorial más arriba citado:

«A propósito de la cuestión de los procedimientos y garantías (?) del contribuyente traeremos a colación una actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que no sabemos si será investigada de oficio o por queja de los afectados, pero que en todo caso merecería algún reproche jurídico administrativo-penal. Nos estamos refiriendo al caso de la boda de una pareja extremeña que contó con la presencia en la celebración de funcionarios de la AEAT y miembros de la Guardia Civil que acudió (no estando invitados) en auxilio de dichos funcionarios. Una «Historia para no dormir» («Somos de Hacienda, su boda está embargada») que incluso el gran maestro, recientemente fallecido, Narciso Ibáñez Serrador no habría sido capaz de imaginar.

Contaba el Diario HOY Badajoz, 18 de junio de 2019 (Información de Natalia Reigadas) lo siguiente:

«Estaban pasando uno de los días más felices de su vida. Sus 100 invitados disfrutaban de la comida y les pidió a dos de sus primas que la acompañasen al baño. Su vestido de novia era muy voluminoso, por lo que necesitaba ayuda y decidió buscar intimidad en una habitación privada que la finca donde se celebraba su enlace le había preparado.

Al entrar vio a dos hombres sentados en su cuarto con un ordenador portátil. Pensó que se habían equivocado, pero no. Uno de ellos le pidió que pasase, le enseñó una identificación y le dijo: "Somos de la Agencia Tributaria. Hemos venido a embargar su boda".»

«Así comenzó la pesadilla de dos novios que se casaron el pasado 1 de junio en Badajoz. Todo era perfecto hasta que Hacienda interrumpió su día. Al principio pensaron que los inspectores buscaban pagos en dinero negro o investigaban los regalos, pero no. No iban a por ellos. Según supieron después, tenían que embargar el pago de su boda porque su empresa de catering debe dinero a la Agencia Tributaria. El objetivo de los inspectores era averiguar cómo era su contrato con este negocio e interceptar el pago, es decir, que los novios le diesen el dinero a Hacienda para paliar la deuda fiscal del catering.»

«Tras identificarse a la novia, los inspectores pidieron que viniese el novio. Cuando este llegó, le repitieron lo mismo. "Me senté y pensé que era una broma. Tenemos amigos que organizan eventos, conocen actores y estaba escuchando y pensando: me lo estoy creyendo, pero esto es una broma", explica el afectado. Lo que no esperaban es que su encontronazo con Hacienda tuviese segunda parte. Acababa de empezar el baile cuando un camarero se acercó a la novia. Me dijo que la Guardia Civil estaba fuera y que querían hablar conmigo para que el novio no se pusiese nervioso, que tenía que salir, que me iban a llevar por las cocinas para no llamar la atención. Le seguí y acabé en el aparcamiento con los inspectores y dos agentes de uniforme.»

«"La Guardia Civil me pidió mis datos y me preguntaban cosas, pero de verdad que no sabía qué pasaba, ni qué querían", recuerda la novia,»

«Dos días después de la boda, los novios acudieron de nuevo a la sala para recoger sus cosas e informar a la empresa de que no les pagarían. Ese mismo día dos agentes de la Agencia fueron a su casa y hablaron con la madre de la novia.»

Y al final la historia terminó como debía haber empezado en Derecho —tantas veces ausente cuando de la protección de los ciudadanos/ciudadanas «corrientes» se trata — si se hubiesen respetado las garantías legales:

«En Venecia nos llegó por email el requerimiento para que retuviésemos el pago y presentásemos los papeles del contrato y la transacción. Más adelante nos darán un número de cuenta para ingresárselo a Hacienda.»

El 20 de junio de 2019, el medio de comunicación anteriormente citado, publicaba la siguiente Nota:

«La irrupción de dos técnicos de la Agencia Tributaria en la boda de una pareja de Badajoz ha llegado al Ministerio de Hacienda. La ministra del ramo, María Jesús Montero (justificó ayer la actuación de su departamento en declaraciones a Cope).»

«"En concreto, en este caso, era la empresa de catering la que se encontraba en una situación de embargo y lo único que se comunicó fue

para que no se produjese un pago vía transferencia y que, por tanto, pudiera llegar a manos de la Agencia Tributaria por esa orden de embargo que previamente estaba cursada", dijo Montero.»

---ooOoo---



[HEMEROTECA \(acceso a números anteriores\)](#)

© Hojas Azules de el Tucán 2019-2021